

San Juan, /8 de junio de 1954

Boletín
Administrativo
Núm. 109

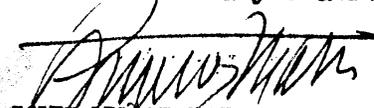
PROCLAMA
del Gobernador de Puerto Rico

FIRMA DE LAS HOJAS NUMEROS 8, 11, 15, 16, 19, 23, 24, 26, 27, 29 Y 33
DEL MAPA DE ZONIFICACION DE SAN JUAN (SECCION RIO PIEDRAS) SEGUN HAN
SIDO ENMENDADAS Y DE LAS NUEVAS HOJAS NUMEROS 44, 45, 46 Y 47

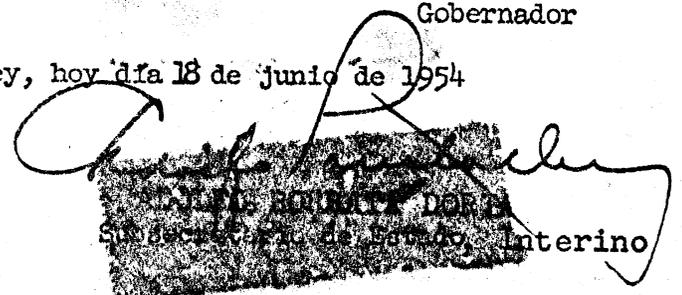
POR CUANTO, habiendo la Junta de Planificación de Puerto Rico aprobado y adoptado las hojas 8, 11, 15, 16, 19, 23, 24, 26, 27, 29, 33 y las nuevas hojas números 44, 45, 46, y 47 del "MAPA DE ZONIFICACION DE SAN JUAN (SECCION RIO PIEDRAS)" el día 9 de junio de 1954, a virtud de la Ley Núm. 213 de 1942.

POR TANTO, YO, LUIS MUÑOZ MARIN, Gobernador de Puerto Rico, a virtud de lo dispuesto en la Ley Núm. 213 de 1942, firmo esta nueva hoja clave del "MAPA DE ZONIFICACION DE SAN JUAN (SECCION RIO PIEDRAS)" para incluir las hojas enmendadas números 8, 11, 15, 16, 19, 23, 24, 26, 27, 29, 33 y las nuevas hojas números 44, 45, 46 y 47, las cuales regirán con toda fuerza y vigor de una Ley a los treinta (30) días a contar de la fecha en que se inicie su exposición al público en la Casa Alcaldía del Municipio de Río Piedras, debiéndose dar a conocer publicamente su aprobación y adopción, su exposición al público y la existencia de las mismas, en la Secretaría de la Junta, mediante la publicación de un anuncio por tres (3) días consecutivos en un periódico de general circulación en la Isla.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, he firmado la presente y he hecho estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la ciudad de San Juan, hoy día 18 de junio A.D. de mil novecientos cincuenta y cuatro.


LUIS MUÑOZ-MARIN
Gobernador

Promulgada de acuerdo con la Ley, hoy día 18 de junio de 1954


Secretario Interino

